

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33523 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza,

Anuncia:

Primero.- Que en el concurso voluntario y abreviado número 672/15-C seguido frente al deudor "Hostelshop, S.L." con CIF B50941103, se ha dictado el 14 de junio de 2019 sentencia 138/2019, que es firme, desestimando demanda de oposición a la conclusión instada por la mercantil "Menaje Galicia, S.L.", Begoña Moreno Vargas y María José Sanz Fernández.

Segundo.- En dicha Sentencia, se ha acordado la conclusión del concurso, la aprobación de la rendición de cuentas y el archivo de las actuaciones al concluirse la liquidación tras la segunda reapertura del concurso.

Tercero.- En dicha Sentencia se ha acordado la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro Público concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

Zaragoza, 23 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A190044014-1